

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-06-25 11:19:57
No. de Radicado: 20243300256891

Señor(a)

JOSE HORACIO RESTREPO LOPEZ

Representante legal

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CERROS

ASISTENTE@LOSCERROS.ORG.CO

Calle 101 N. 45 A 72

Bogotá D.C

Asunto: Proceso: Supervisión
Procedimiento: Liquidaciones voluntarias
Actividad: Solicitud de información

Respetado Señor(a) Restrepo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 36 de la ley 454 de 1998 y revisando el certificado existencia y representación legal de la Entidad **PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CERROS** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, se evidenció que la Organización Solidaria decidió la disolución y liquidación voluntaria.

Sobre el particular, me permito informarle que, revisando nuestro sistema de gestión documental, no se evidencia documentación donde se haya informado a esta Superintendencia, el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria, razón por la cual deben dar las explicaciones correspondientes.

De otra parte, la Entidad deberá enviar copia de los siguientes documentos con el fin de adelantar el control de legalidad de la asamblea en la que se decidió la liquidación voluntaria, de conformidad con lo previsto en el Capítulo XV del Título IV de la Circular Básica Jurídica, en armonía con lo dispuesto en los artículos 106 y S.S. de la Ley 79 de 1988:

1. Formato de solicitud de trámites diligenciado.
2. Copia del acta del órgano permanente de administración donde se convoca de acuerdo con el término establecido en los estatutos. Deberá acompañarse de la convocatoria la cual debe contener fecha y el medio a través de la cual se hace pública, en cuyo orden del día deberá existir un punto referente a la aprobación de la disolución y liquidación.
3. Copia del acta de asamblea general tomada de los libros registrados en Cámara de Comercio, donde se toma la decisión de disolverse y liquidarse voluntariamente. Si la



Identificación en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

331- 20234400395922

Página 2 de 2

2024-06-25 11:19:57

- asamblea es de delegados deberán remitir adicionalmente el reglamento para la elección de delegados (archivo en formato Word, solo lectura) y el acta de escrutinios.
4. Estados financieros básicos con corte al mes anterior a la fecha de la asamblea en donde se tome la decisión de liquidar la organización, debidamente certificados y dictaminados, cuando haya revisor fiscal, junto con los anexos.
 5. Nombres del liquidador (es) y revisor fiscal elegidos con la especificación de los honorarios asignados.
 6. En el caso en que el candidato a liquidador haya administrado bienes de la organización, deberá allegar un informe de su gestión (archivo en formato Word y/o Excel, solo lectura) aprobado por la asamblea general y deberá someter su rendición de cuentas para la aprobación de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
 7. Último estatuto debidamente aprobado (archivo en formato Word, solo lectura).
 8. Certificaciones cumplimiento requisitos liquidador (literal f, numeral 4 capítulo XV Título IV CBJ)

La respuesta debe darse dentro del término de 15 días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en el recuadro que se encuentra en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso

Cordialmente,



JEAN PAUL ORTIZ CAMACHO

Coordinador Grupo Asuntos Especiales de Organización Supervisadas Delegatura para la Supervisión de Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: Janner Mauricio Rivera Velásquez
Revisó: Jean Paul Ortiz Camacho